

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0163

Fecha: 11/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2003 01187	Ejecutivo	JUAN CARLOS TORRES RODRIGUEZ	CILIAMARY CASTRO PACHECO	Auto que resuelve solicitud Conforme a escrito allegado el 19 de agosto de 2021 por el señor CARLOS MARIO TORRES CASTRO, téngase por notificado por CONDUCTA CONLUYENTE al demandado, conforme a lo preceptuado en el artículo 301 del C.G.P.; quien dentro del término legal otorgado manifestó conocer y estar de acuerdo con el presente trámite y se allanó a las pretensiones de la demanda.	08/10/2021	
11001 31 10 019 2003 01187	Ejecutivo	JUAN CARLOS TORRES RODRIGUEZ	CILIAMARY CASTRO PACHECO	Sentencia EXONERAR de la obligación alimentaria que fuera fijada a cargo del señor JUAN CARLOS TORRES RODRIGUEZ y a favor de su hijo, LEVANTAR MEDIDAS, NO CONDENAR EN COSTAS	08/10/2021	
11001 31 10 019 2012 00050	Jurisdicción Voluntaria	ANDRES FELIPE RAMOS ESPINOSA	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud IMPARTE TRAMITE DE REVISION	08/10/2021	
11001 31 10 019 2015 00715	Ejecutivo	LEONOR RIVERA GARCIA	JESUS ANTONIO LINARES	Auto que admite demanda ADMITE DEMANDA DECRETA EMBARGO	08/10/2021	
11001 31 10 019 2020 00351	Verbal Sumario	KINBERLY PANOBA AREVALO SANCHE	JAMES FRANKLIN PARK	Auto que resuelve solicitud ORDENA TRATAMIENTO PSICOTERAPEUTICO Y OFICIAR A MEDICINA LEGAL	08/10/2021	
11001 31 10 019 2021 00483	Jurisdicción Voluntaria	ANNY JULIETH MDES ROMERO	MANUEL DANILO CASTRO PLAZAS	Auto que resuelve solicitud se cone traslado a las partes por el término perentorio de diez (10) días, para que se sirvan hacer las manifestaciones que bien tengan sobre el particular, y concretamente, para que aclaren las circunstancias advertidas DEFENSORA DE FAMILIA	08/10/2021	

ESTADO No. 0163

Fecha: 11/10/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO
SECRETARIO